

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 286 3247

Bogotá D. C., tres (03) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

U.M.H. No. 1100131100032022-00156

En atención a los memoriales que anteceden, se **DISPONE**:

TENGASE por notificadas a las demandadas ANDREA VANESSA OVIEDO CORRALES y ANA LUCÍA CORRALES según lo dispuesto en el art. 8 de la ley 2213 de 2022.

TENGASE POR NO RECIBO la notificación realizada al señor ALEXY MARIN USECHE, dado que como figura en el certificado expedido por la empresa de envíos virtuales, no se evidencia que el demandado hubiese abierto ni leído la citación. **REQUIERASE** a la parte actora para que proceda realizar la diligencia en el término de treinta (30) SO PENA de aplicar lo señalado en el art. 317 del C. G. del P.

De igual forma, no reposa en el expediente notificación alguna al demandando MANUEL JOSÉ OVIEDO GUTIÉRREZ, por lo que proceda en los mismo términos del inciso anterior.

DESÉ por contestada la demanda por la señora ANDREA VANESSA OVIEDO CORRALES, y descorrido la parte actora quién procedió a pronunciarse al respecto. **RECONOZCALECE** personería jurídica a la Dra. RAQUEL STELLA VALENZUELA SANDOVAL, como togada de la señora OVIEDO CORRALES.

TENGASE POR NO CONTESTADA la demanda por la demandada ANA LUCÍA CORRALES, de mismo modo **REQUIERASE** a esta parte pasiva para que proceda REMITIR poder otorgado al Dr. JOSÉ ANTONIO QUIROGA PACHÓN.

Se **ACEPTA** la sustitución de poder efectuada poder el Dr. OSCAR ALFONSO BOHORQUEZ RAMIREZ, por lo que se procede a **RECONOCER** personería al abogado ANIBAL SANCHEZ OSPINA en calidad de apoderado de la parte activa.

Por Secretaría **OFÍCIESE** a la Defensoría de Pueblo, para que se sirvan designar un abogado de oficio que represente los intereses de los herederos indeterminados del señor ISAAC OVIEDO RODRÍGUEZ.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



"Firma scaneada conforme al Art. 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho"

DRMR

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO **No. 17 HOY 04 DE MAYO DE 2023**

MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO
SECRETARIA